

QUE el Artículo 18, numeral 11 de la ley de Mercado de Valores determina que los Contratos de Fideicomisos Mercantiles y Encargos Fiduciarios se inscribirán en el Registro de Mercado de Valores, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte el Consejo Nacional de Valores;

QUE los Artículos 19 y 20 del Reglamento sobre Negocios Fiduciarios prescriben que negocios fiduciarios deben inscribirse en el Registro del Mercado de Valores, el plazo y los requisitos que deben presentarse para el efecto;

Que los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores mediante Informe No. ICG/IMV/2005.ARMV/130.DIMV/180 del 20 de mayo del 2005, han emitido pronunciamiento favorable para la continuación del trámite de inscripción en el Registro del Mercado de Valores; y

QUE el Artículo 6, literal k) del Reglamento sobre Negocios Fiduciarios establece que la inscripción no implica por parte de la Superintendencia de Compañías ni de los miembros del Consejo Nacional de Valores, responsabilidad alguna ni garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03346 de 4 de noviembre de 2003.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** INSCRIBIR en el Registro del Mercado de Valores el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PEDRO J. MONTERO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía Filanfondos S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos con esta Resolución en la forma prevista en la Ley.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se presentará a este Despacho.

**ARTICULO CUARTO.-** Una vez que se remita la correspondiente publicación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución.

**CUMPLIDO,** Vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a 2-JUNIO-2005

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI

#### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INTERVISATRADE S.A.

Se comunica al público que la compañía INTERVISATRADE S.A. aumentó su capital suscrito por CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 31 de mayo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0004377 el 8 de julio de 2005.

El capital suscrito actual es CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido, en CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CINCO: NUMERACION Y TITULOS: Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el cinco millones ciento cuarenta mil ochocientos..."; y, "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: DECISIONES QUE HAN DE TOMARSE CON LA CONCURRENCIA FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Toda decisión concerniente a venta, nombramientos de personeros de la Compañía, transferencia de acciones, cesión de derechos..."

Guayaquil, 8 de julio de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que la compañía IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital en US \$998,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0017. De 07 de Enero del 2004.

El capital actual suscrito de US \$1.206,00 está dividido en 1.206 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 07 de Enero del 2004

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO  
DE COMPAÑÍAS (E)